

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

ACTA Nº	
016	/2013

**Acta 016/13.** En la ciudad de Montevideo, el 02 de diciembre 2013, siendo la hora 13:30, se reúne el Consejo Directivo Honorario de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), encontrándose presentes los siguientes directivos: el Ing. José Clastornik (Presidente), el Lic. José Saavedra, el Prof. Pedro Apezteguía y la Ing. Cristina Zubillaga.-----

La reunión fue convocada a efectos de tratar el siguiente **Orden del Día:** -----

- Montos máximos para el Programa de Contratación para el Desarrollo
- Proyecto decreto Programa de Contratación Pública para el Desarrollo - Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de los Pequeños Productores Agropecuarios
- Observaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas al Pliego Único de Bases y Condiciones de Bienes y Servicios
- Propuesta de Modificación del Decreto 371/010

**TEMAS TRATADOS:**-----

**Montos máximos para el Programa de Contratación para el Desarrollo:** Se aprueba la actualización de los montos por inciso para el ejercicio 2014.-----

**Proyecto decreto Programa de Contratación Pública para el Desarrollo - Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de los Pequeños Productores Agropecuarios:** Se da lectura y se aprueba el proyecto de Decreto.-----

**Observaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros de Bienes y Servicios no personales:** Ingresa a sala la Dra. Karla Moccia a efectos de poner a conocimiento de los señores del Consejo las observaciones remitidas por el Tribunal de Cuentas a este Pliego Único. Al respecto, se da estudio a las mismas y se establece la postura de los señores del Consejo en cuanto a ellas. En este sentido, se remitirá comunicación al Tribunal con la postura del Consejo.-----

**Propuesta de modificación del Decreto 371/010:** el Lic. José Saavedra plantea la necesidad, analizada previamente en el Equipo de trabajo de Compras para el desarrollo, de adecuar este decreto eliminando la descripción del programa de fortalecimiento de las Mipymes proveedoras del Estado. En el futuro, los lineamientos de este programa estarán a cargo de Dinapyme en coordinación con el MEF.-----

**RESOLUCIONES**

**Res. 012/013** - Recomendar al Poder Ejecutivo la sustitución de los literales b) y c) del Art. 9 del Decreto Nº 371/010 de 14 de diciembre de 2010, de acuerdo al proyecto adjunto que forma parte del presente acto.-----

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

**Res. 013/013** - Recomendar al Poder Ejecutivo los montos máximos de las contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas en las que cada Organismo podrá aplicar el Programa de Contratación Pública para el Desarrollo, correspondientes al ejercicio 2014, los cuales se adjuntan en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente resolución.-----

*Se levanta la sesión siendo la hora 12:00, citándose para la próxima el 11 de diciembre a la hora 10:30.*

FIRMANTES: Ing. José Clastornik, Prof. Pedro Apezteguía, Lic. José Saavedra e Ing. Cristina Zubillaga